

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación Percepción Indevida de Prestaciones	p. 6251
Notificación Resolución sobre Suspensión, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6251
Notificación Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6251
Notificación Resolución favorable de Pago Único, prestaciones por desempleo	p. 6252
Notificación Resolución de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6252
Notificación Resolución desfavorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6252
Notificación Resolución Favorable de Pago Único en materia de prestaciones por desempleo	p. 6252
Notificación Resolución Favorable Pago Único en materia de prestaciones por desempleo	p. 6253
Notificación Resolución Favorable Pago Único en materia de prestaciones por desempleo	p. 6254
Comunicación de Cobros Indevidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6255
Notificación Resolución de Archivo de Cobros Indevidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6255
Comunicación de Carencia de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo	p. 6256

Notificación Carencia de Documentación de Pago Único en materia de prestaciones por desempleo

p. 6256

Notificación Carencia de Documentación de Pago Único en materia de prestaciones por desempleo

p. 6256

Notificación Carencia de Documentación de Cese de Actividad de Autónomos en materia de prestaciones por desempleo

p. 6256

Notificación Cobros Indebidos Pago Único en materia de prestaciones por desempleo

p. 6256

Notificación Cobros Indebidos Pago Único en materia de prestaciones por desempleo

p. 6257

III. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Turismo y Comercio. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía de la inscripción del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Villa de Trassierra (Nº de expediente 2012/CO/000073)

p. 6257

Notificación del Trámite de Audiencia del procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominada Gallery Viajes (Nº de expediente: 2012/CO/000089)

p. 6258

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Aprobación definitiva Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2012

p. 6258

Información pública Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) cuatrienio 2012-2015

p. 6258

Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria para el 29 de octubre

p. 6258

Ayuntamiento de Añora

Información Pública modificación de Ordenanzas varias

p. 6259

Aprobación Proyecto de Actuación para la legalización en Paraje "Cerro del Fontanar", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. José García Calero

p. 6259

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Información pública del Presupuesto General ejercicio 2012

p. 6259

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación resoluciones recaídas en expediente 86/2011M, Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial SAU I-2 "Ctra. N-IV Sur", en relación a la modificación de la definida como UE-1 en el mismo

p. 6259

Notificación resoluciones definitivas del expediente 50/2011M Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del Plan Parcial SAU I-2 "Ctra. N-IV Sur"

p. 6260

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación instrucción expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

p. 6260

Notificación trámite de audiencia en expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6261

Notificación trámite de audiencia expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6261

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6261

Notificación instrucción expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6262

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Aprobación definitiva del presupuesto 2012 corrección de error

p. 6262

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Información pública demanial externa de parte del bien de dominio público sito en calle Doctor Miras Navarro con el fin de destinarlo a Oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo

p. 6262

Ayuntamiento de Montilla

Delegaciones de atribuciones de Alcaldía para celebración Ceremonias de Matrimonio Civil en distintos Concejales

p. 6262

Ayuntamiento de Palenciana

Nombramiento como Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Palenciana a doña Ana Jesús Jiménez Arjona, con la categoría de Administrativo

p. 6263

Ayuntamiento de Posadas

Resolución de Alcaldía nº. 1.003/2012, por la que se acuerda baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas, por caducidad de la inscripción

p. 6263

Notificación trámite de audiencia en expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6263

Notificación trámite de audiencia en expediente instruido para, de oficio por inscripción indebida, dar de baja en el Padrón Municipi-

pal de Habitantes de Posadas

p. 6263

Notificación trámite de audiencia en expediente baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas

p. 6264

Ayuntamiento de Rute

Citación para notificar por comparecencia Expediente Sancionador 08/12

p. 6264

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Delegación en el Sr. Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2012

p. 6264

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 241/2009

p. 6265

Notificación a empresa demandada en paradero desconocido. Ejecución de títulos judiciales 190/2011

p. 6265

Juzgado de lo Social Número 10. Sevilla

Cédula de citación a Los Manolos y Cia CB en procedimiento social ordinario 58/2012

p. 6266

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal
Córdoba

Núm. 6.483/2012

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2012. La Directora Provincial,
Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
Francisco Cobos Rojas	30445380G	12/3674	156,20	01/01/2012 - 30/03/12	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Ricardo Delgado Roldán	44361440Y	12/3698	14,20	30/03/12 - 30/03/12	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
José Cruz León	30034987T	12/3929	162,78	25/11/11 - 30/11/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Josefa Gutiérrez Espinosa	30494908J	12/3928	227,20	15/11/11 - 30/11/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Antonio Cortés Cortés	26030171J	279/76	709,27	18/8/11 A 6/04/11 18/2/2010/A 1/4/2010	Resolución IPTSS nº I142011000005509 y I142011000004903
Francisco Jesús Reina Sales	50600832G	12/3917	426,01	01/05/12 - 30/05/12	Colocación por cuenta propia
Miguel Povedano Hurtado	34022464J	12/3906	355,00	06/04/11 - 30/04/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Antonio del Pino Luque	30826440T	12/3925	14,20	30/12/11 - 30/12/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes.
Beatriz Cardeñosa García	30972029E	12/3867	724,20	06/03/12 - 30/05/12	Suspensión subs. por superación rentas límite establecido
Manuel Jiménez Caballero	30502084J	12/3904	619,10	06/05/11 - 30/05/11	No renovación demanda trimestral. Susp. 1 mes
Federico Monserrat García	30789154C	12/3892	639,01	16/03/12 - 30/04/12	Emigración o traslado al extranjero
Shahzad Ali	E X3436627J	12/3888	156,20	20/04/12 - 30/04/12	Emigración o traslado al extranjero
José Antonio Benavides Rubio	30798934W	12/3723	127,80	01/04/12 - 09/04/12	Colocación por cuenta propia

Núm. 6.484/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución sobre Suspensión, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Antonio Bujalance López, con NIF-34023213A, y con domicilio en C/ Andalucía, Nº 11, 1^o-dcha, 14920-Aguilar de la Frontera (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su

publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 25 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.485/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José Miguel Aguilera Reyes, con domicilio en C/ Canalejas 6 7, 14930 Monturque, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.486/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Fernando Herrera Poch, con domicilio en C/ Clara Campoamor 6, 14140 La Victoria, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.487/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Fernando Morillo Hidalgo, con domicilio en C/ Caños Verdes 1 1, 14270 Hinojosa del Duque, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012.- La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.488/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución desfavorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Mirella Chávez Rodríguez, con domicilio en C/ Nueva 20, 14297 Aldea de Cuenca, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.489/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Pedro Gómez Castillejo, con domicilio en C/ Málaga 63, 14200-Peñarroya-Pueblonuevo, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallesillano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.490/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María Antonia Simón Cardeña, con domicilio en calle La Carlota 2 A, 14720-Almodóvar del Río, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.491/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Andrea Capilla Medina, con domicilio en C/ Blas Infante 110, 14280 Belalcázar, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Rehusado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.492/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José Antonio López Pino, con domicilio en C/ Manuel de Sousa 10, 14100 La Carlota, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.493/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María del Carmen Cañadillas Roldán, con domicilio en calle Huerto 3 10, 14920 Aguilar de la Frontera, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.494/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Mario Trenado Morales, con domicilio en C/ Hoyo 70, 14240 Belmez, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.495/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Carlos Javier Pérez del Rey, con domicilio en C/ Isla Gomera 13 4 15, 14011 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.496/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Natalia Núñez Pérez, con domicilio en C/ Santa Rosa 2, 14006 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.497/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Rafael Domenech Ortega, con domicilio en Ctra. de Trassierra 58 P4 1 B, 14011-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.498/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Antonia Marina Muñoz Salazar, con domicilio en C/ La Palma 1 A, 14620-El Carpio, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.499/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Antonio José Cuenca Cantarero, con domicilio en C/ Estrella 88, 14640-Villa del Río, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vellellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.500/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Lourdes Clemente González, con domicilio en C/ Plateros 1 3 A, 14006-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.501/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Rafael González Borrego, con domicilio en C/ Rinconada de San Antonio 13 2, 14001-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.502/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña Remedios Navarro Arnau, con domicilio en C/ Veredón de los Frailes 240, 14710-Villarrubia (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.503/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución favorable de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Blas Damas Pérez, con domicilio en C/ Paco Natera 3, 14014-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.504/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don José Manuel Requena Pino, con domicilio en C/ Duque de Rivas 13, 14140-La Victoria, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.505/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución de Archivo de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María José Collado Díaz, con domicilio en C/ Alta 49, 14640-Villa del Río, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.506/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Carencia de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Francisco Lara Lara, con domicilio en C/ Córdoba 17, 14910-Benamejé, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.507/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Carencia de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Abbas Waseem, con domicilio en C/ Secunda Romana 174, 14013-Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.508/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Carencia de Documentación de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Antonio Sánchez Gómez, con domicilio en C/ San Roque 35, 14440-Villanueva de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.509/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Carencia de Documentación de Cese de Actividad de Autónomos, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Vicente Rico Cabrera, con domicilio en C/ San Pedro 22, 14440-Villanueva de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Vallellano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.510/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María Luisa Medina Cuenca, con domicilio en C/ Arcos de la Frontera 6 8 C, 14014 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la in-

dicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.511/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto a la trabajadora doña María del Carmen González Rodríguez, con domicilio en Ctra. Aeropuerto Bda. Sta. Clara C/ Águila, s/n, 14005 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.512/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Resolución Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador don Francisco José Rigote Crespo, con domicilio en C/ Aldeaquemada 3, 14100 La Carlota, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.513/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. Pedro José Montilla Moreno, con domicilio en C/ Dr. Angel Castiñeira 17, 14005 Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 6.514/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido Comunicación de Cobros Indebidos de Pago Único, en materia de prestaciones por desempleo, respecto al trabajador D. José Luis Marín Plazuelo, con domicilio en C/ Camino Campo Bajo 1, 14350 Cerro Muriano, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado que deberá personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los trabajadores referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

Córdoba, 24 de septiembre de 2012. La Directora Provincial del SEPE, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Turismo y Comercio
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.478/2012

Notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de la Inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de

Andalucía de la inscripción del establecimiento dedicado a la actividad de hotel denominado Villa de Trassierra (Nº de expediente 2012/CO/000073), cuyo titular es Villa de Trassierra, S.A.L. que tuvo su último domicilio conocido en c/ La Encina, s/n de Córdoba, y tras informe de los servicios de Inspección donde se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en la citada Resolución, contra ella podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 1 de octubre de 2012. La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Vº Bº La Secretaria General, Fdo. Margarita Cisneros Alcántara.

Núm. 6.479/2012

Notificación del Acuerdo de Tramite de Audiencia en el Registro de Turismo de Andalucía.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Trámite de Audiencia del procedimiento de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento dedicado a la actividad de agencia de viajes denominada Gallery Viajes (Nº de expediente: 2012/CO/000089), cuyo titular es Gallery Viajes S.L., que tuvo su último domicilio conocido en c/ Tras la Puerta, 1 de Córdoba y tras informe del Servicio de Inspección de esta Delegación de fecha 17/04/2012 en el que se constata el cierre del establecimiento, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado trámite, con carácter previo a resolver sobre la Cancelación de oficio del citado establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Córdoba, a 25 de septiembre de 2012. La Delegada Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Vº Bº El Jefe de Servicio de Turismo, Fdo. Manuel Rivero Mateos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 6.475/2012

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, prestó aprobación a la "Resolución de Alegaciones al Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2012 y aprobación definitiva".

Por el citado acuerdo, y una vez resueltas las alegaciones, se entiende definitivamente aprobado el Plan Provincial de Inversiones en Municipios con núcleos de población distintos al principal 2012, cuya aprobación inicial se produjo por acuerdo plenario de fecha 30 de julio de 2012, que fue objeto de publicación en el BOP 155, de 14 de agosto de 2012.

Córdoba 3 de octubre 2012.- El Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.859/2012

El Pleno de ésta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente el Plan Plurianual de Inversiones (Planes Provinciales) de la Diputación de Córdoba para el cuatrienio 2012-2015.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este acuerdo de aprobación provisional se somete al trámite de información pública durante un plazo de diez días hábiles, al objeto de que las Entidades Locales interesadas, puedan formular alegaciones y/o reclamaciones frente a la misma.

Córdoba, 22 de octubre 2012. El Diputado-Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Núm. 6.887/2012

Anuncio de Sesión Plenaria Extraordinaria

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará sesión plenaria extraordinaria el próximo día 29 de octubre a las 11:00 horas en primera convocatoria o, caso de no concurrir el tercio del número legal de miembros, el día 31 de octubre a la misma hora en segunda convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Palacio de La Merced, para tratar el siguiente Orden del Día:

Asunto Único.- Proposición conjunta contra la violencia de género.

ANEXO AL ORDEN DEL DÍA:

-Manifiesto de condena de los asesinatos de mujeres víctimas de la violencia de género.

Córdoba 23 de octubre de 2012. Firmado electrónicamente por La Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 6.527/2012

Por medio del presente se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por plazo de 30 días, el expediente de modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas, aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, a fin de que todas las personas interesadas puedan examinarlas y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas, cuyos artículos modificados figuran en el Anexo I a este acuerdo:

1. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas.
2. Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales de las vías públicas cuyo titular es el Ayuntamiento de Añora.
3. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de instalaciones municipales de deporte, cultura y ocio.
4. Ordenanza reguladora del Precio Público por el servicio de fotocopiadora.
5. Ordenanza reguladora del Precio Público por la venta de publicaciones, material publicitario y de otro tipo editado por el Ayuntamiento.
6. Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización de los edificios e instalaciones del Parque San Martín.

Segundo. Derogar la Ordenanza reguladora del Precio Público por utilización del detector de fugas y la Ordenanza reguladora del Precio Público por rodaje o arrastre de vehículos que no se encuentran gravados con el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Si durante el plazo de información pública antes referido no se interpusieran reclamaciones, el acuerdo inicialmente aprobado será elevado a definitivo entrando en vigor tras la publicación del texto íntegro de los artículos modificados de dichas ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Añora a 4 de octubre de 2012. El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.528/2012

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 83 del polígono 7, en Paraje "Cerro del Fontanar", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. José García Calero, visto el Informe emitido, el día 13 de Agosto de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, entendiéndose que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implanta-

ción que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 8 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres

Núm. 6.729/2012

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esa Entidad para el ejercicio de 2012, así como sus Bases de Ejecución, Plantilla de personal y demás anexos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del antes citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del antedicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto de no haber reclamaciones.
- b) Lugar de presentación: Registro General del Il. Ayuntamiento de Cañete de las Torres.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cañete de las Torres, a 9 de octubre de 2012. El Alcalde en funciones, Fdo. Clemente Olmo González.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 6.751/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Villa de La Carlota Córdoba (Córdoba) hago saber:

En relación con el expediente 86/2011M, de obra mayor, relativo al Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial SAU I-2 "Ctra. N-IV Sur", en relación a la modificación de la definida como UE-1 en el mismo, promovido por el Ayunta-

miento de la Carlota y redactado por el Arquitecto municipal, aprobado definitivamente mediante Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2012, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados/as se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica Municipal.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
86/2011M	María del Carmen Gálvez Zafra.	30.039.068 X	Barcelona	Resolución definitiva
86/2011M	Josefa Crespo Gálvez.	37.287.801 H	Córdoba	Resolución definitiva
86/2011M	María del Carmen Crespo Gálvez	30.446.905 B	Córdoba	Resolución definitiva
86/2011M	Antonia María Crespo Gálvez.	37.287.803 L	Barcelona	Resolución definitiva
86/2011M	Concepción B. o Inmaculada Crespo Gálvez.	37.289.734 H	Barcelona	Resolución definitiva

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados/as o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en la Oficina Técnica Municipal, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados/as que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 8 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 6.752/2012

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Villa de La Carlota Córdoba (Córdoba) hago saber:

En relación con el expediente 50/2011M, de obra mayor, relativo al Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del Plan Parcial SAU

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
510/2011M	María del Carmen Gálvez Zafra.	30.039.068 X	Barcelona	Resolución definitiva
50/2011M	Josefa Crespo Gálvez.	37.287.801 H	Córdoba	Resolución definitiva
50/2011M	María del Carmen Crespo Gálvez	30.446.905 B	Córdoba	Resolución definitiva
50/2011M	Antonia María Crespo Gálvez.	37.287.803 L	Barcelona	Resolución definitiva
50/2011M	Concepción B. o Inmaculada Crespo Gálvez.	37.289.734 H	Barcelona	Resolución definitiva

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados/as o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en la Oficina Técnica Municipal, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados/as que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 8 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

I-2 "Ctra. N-IV Sur", promovido por el Ayuntamiento de la Carlota y redactado por el Arquitecto municipal, aprobado definitivamente mediante Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de mayo de 2012, se procede a relacionar a los interesados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o bien intentada la misma, no se ha podido practicar.

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado/a o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados/as se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Oficina Técnica Municipal.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.517/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal.

pal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen	Domicilio indebidamente consignado
D. Roberto Carlos Rueda Iriarte	C/ Joaquin Lopez Huici N° 6, 3-B
Dñ*. Yovana Liceth Rueda Iriarte	C/ Joaquin Lopez Huici N° 6, 3-B
Dñ*. Diana Yhorgely Rueda Caceres	C/ Joaquin Lopez Huici N° 6, 3-B
D. Dylan Charly Montaña Rueda	C/ Joaquin Lopez Huici N° 6, 3-B
Dñ*. Silvia Patricia Cespedes Tenorio	C/ Joaquin Lopez Huici N° 6, 3-B

Córdoba, 2 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.518/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen	Domicilio indebidamente consignado
D. Vasile Gheorghe	Camino de Carbonell
D*. Viorica Gache	Camino de Carbonell
D*. Nicoleta Gache	Camino de Carbonell
D*. Alejandra Gheorghe Gache	Camino de Carbonell

Córdoba, 3 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.519/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento

se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D.ª Sonia Elizabeth Obregón Foronda

Domicilio Indebidamente Consignado: C/ Jaén, número 3,4-B

Córdoba, 3 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.520/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Eugenio Rodríguez Rondono

Domicilio Indebidamente Consignado: C/ Torremolinos, n.º 13,4-36

Córdoba, 3 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.521/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado

por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen	Domicilio indebidamente consignado
D./DRª. Ahmed El Mouden	Pj. Marino Luis Carrillo Nº 10, Bj-2a
D./DRª. Latifa Jebari	Pj. Marino Luis Carrillo Nº 10, Bj-2a
D./DRª. Mohamed El Amin El Mouden	Pj. Marino Luis Carrillo Nº 10, Bj-2a
D./DRª. Youssef El Mouden	Pj. Marino Luis Carrillo Nº 10, Bj-2a
D./DRª. Mariam El Mouden	Pj. Marino Luis Carrillo Nº 10, Bj-2a

Córdoba, 2 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 6.522/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de Julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Carlos Montes Guerrero
Domicilio Indebidamente Consignado: C/ Don Lope de Sosa n.º 15, 1-izq.

Córdoba, 2 de julio de 2012. El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Bellido Roche.

Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 5.968/2012 (Corrección de anuncio)

Advertido error material en el anuncio nº 5.968/2012, sobre aprobación definitiva del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 184, de fecha 25-09-2.012, a continuación se publica la siguiente corrección:

1.- En el Estado de Gastos, apartado B) Gastos por Operaciones de Capital, hay que añadir lo siguiente:

Capítulo IX: Pasivos Financieros 3.675,03€.

2.- En el Estado de Ingresos, Capítulo I: Impuestos Directos, donde dice "41.469,35€" debe decir "44.469,35€".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente la Lancha a 4 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 6.731/2012

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de Septiembre de 2012, se acordó aprobar inicialmente la mutación demanial externa de parte del bien de dominio público sito en calle Doctor Miras Navarro nº 27 a favor del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía a fin de destinarlo a Oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo durante el plazo necesario para servir al fin a que se destina, cuya descripción es la siguiente:

Edificio administrativo 1 planta baja: Situado entrando a la izquierda, con 89,65 metros construidos, distribuidos en zona de acceso, escalera y estancia diáfana.

Edificio administrativo 1 planta primera: Situado en Planta Primera a la izquierda, con 89,65 metros construidos, distribuidos en zona de acceso a estancia diáfana y estancia diáfana.

El acuerdo de mutación demanial surtirá efectos desde la recepción de las obras por el Órgano competente de la Administración Pública a que se destinen mediante la suscripción de un acta entre los representantes del Servicio Andaluz de Empleo y la Sra. Alcaldesa.

La Administración Pública a la que se afecten los bienes utilizará los mismos de acuerdo con el fin señalado y ejercerá sobre ellos las correspondientes competencias demaniales, correspondiendo a la misma los gastos que se originen de los suministros y mantenimientos de las instalaciones.

El ayuntamiento podrá en cualquier momento recabar cuanta información sea precisa y realizar las actuaciones necesarias para el correcto cumplimiento de lo previsto en el acuerdo por el que se acuerda la mutación.

Se publica este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 1 mes a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Fuente Obejuna a 11 de octubre de 2012. La Alcaldesa. P.D. El/La Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.524/2012

La Alcaldía, mediante resolución del día de la fecha, ha resuelto las siguientes delegaciones:

En la Concejala Dª Ana Belén Feria Sánchez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 13/10/2012, a las 12:30 horas.

En la Concejala Dª Ana Belén Feria Sánchez, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 20/10/2012, a las 12:30 horas.

En el Concejal D. Miguel Navarro Polonio, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 20/10/2012, a las 13:00 horas.

En el Concejal D. José Manuel Lucena Zamora, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 20/10/2012, a las 13:30 horas.

En la Concejala D^a Rosa Sánchez Espejo, las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil en este Ayuntamiento que tendrá lugar el próximo día 20/10/2012, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Montilla 8 de octubre de 2012. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.730/2012

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2012, y una vez concluido el procedimiento selectivo para la funcionarización de una plaza de Administrativo, se ha efectuado el nombramiento como Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Palenciana a favor de:

- D^a. Ana Jesús Jiménez Arjona, con DNI 30.511.657-H, para cubrir la plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Palenciana, a 11 de Octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Carmen Pinto Orellana.

Ayuntamiento de Posadas

Núm. 6.530/2012

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio del interesado que consta en el expediente del acto administrativo que se identifica a continuación, se publica un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que comparezca por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio:

- Nombre y apellidos/razón social: D. Anatoliy Karas.

Tarjeta de Residencia: X-6308646-E.

- Identificación del acto a notificar: Resolución de Alcaldía nº. 1.003/2012, de 3 de octubre, por la que se acuerda darle de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas, por caducidad de la inscripción de ENCARP.

- Acceso al texto íntegro: Ayuntamiento de Posadas. Avda. Blas Infante nº. 68. 14730-Posadas (Córdoba). Teléfono 957630013. Fax 957630294.

- Recursos: Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Posadas (Córdoba), a 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Núm. 6.531/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- D. José Antonio Morillo Rodríguez.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2012, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Núm. 6.532/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- D^a Rafaela Arroyo Aguilar.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2012, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de

oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 8 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Núm. 6.533/2012

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

- D. John Matthews. Pasaporte 101861817.
- D.ª Carol Ann Matthews. Pasaporte 304831349.

Para que comparezcan, por sí o por representante acreditado, en la Secretaría General de este Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, al objeto de que en virtud de la Providencia dictada por esta Alcaldía con fecha 3 de octubre de 2012, se le ponga de manifiesto el expediente instruido para darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Posadas por inscripción indebida, en trámite de audiencia, para que en el plazo de diez días manifieste su conformidad con la baja, o alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, por haber resultado infructuosa la notificación cursada directamente al interesado en el domicilio conocido, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992.

En Posadas (Córdoba), a 8 de octubre de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 6.481/2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notifica-

Denominación

Reparación de viario en C/ Depósito con vuelta a C/ Extramuros
Adecantamiento y Mejora de Instalaciones Deportiva Locales

Importe total

136.379,24 €
29.771,05 €

Costes laborales

97.107,09 €
21.856,19 €

Costes materiales

39.272,15 €
7.914,86 €

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, "corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea su-

perior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada".

Ascendiendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la cuantía de 33.179,58 euros, resulta que el órgano competente para la contratación del suministro de los materiales de los proyectos del PFEA 2012 es la Junta Vecinal.

Asimismo, al superar el importe de la contratación la cuantía prevista para los contratos menores en el artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba

ción al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que a continuación se relacionan, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos sancionadores que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Edificio de Usos Múltiples, 1ª planta - Negociado Expedientes Sancionadores Ley 1/92. C/ Francisco Salto, nº 3 de Rute (Córdoba). Telf.: 957 533 050.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Exp.- Denunciado.- D.N.I.- Cuantía €.- Norma infringida.- Art. 08/12; José Pulido Pulido; 41096907R; 150; Ley Org. 1/92; 26 i. Rute, a 2 de octubre de 2012. El Alcalde, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 6.476/2012

D. Antonio Mengual Castell, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2012, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo, adoptándose los acuerdos que en la misma se contienen:

"El pasado día 3 de agosto de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012.

Con fecha 20 de junio de 2012, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2012, esta Entidad presentó solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de los siguientes proyectos:

perior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada".

Ascendiendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la cuantía de 33.179,58 euros, resulta que el órgano competente para la contratación del suministro de los materiales de los proyectos del PFEA 2012 es la Junta Vecinal.

Asimismo, al superar el importe de la contratación la cuantía prevista para los contratos menores en el artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no cabe la adjudicación directa del contrato, sino que resulta necesario tramitar un procedimiento para la licitación del suministro.

Considerando que la fecha límite para la finalización de las obras incluidas en el PFEA 2012 es el 30 de junio de 2013, y que la duración prevista de la obra de reparación de viario excede de seis meses, resulta imprescindible iniciar su ejecución lo antes posible.

Al tratarse de un expediente de contratación cuya competencia corresponde a la Junta Vecinal, su tramitación y aprobación requiere el cumplimiento de una serie de requisitos formales (convocatoria con la antelación legalmente prevista, celebración de la sesión, redacción del acuerdo, emisión de certificado, etc.) que sin duda retrasarían la adjudicación del suministro y, por ende, el inicio de la obra, pudiendo incluso dificultar el cumplimiento de la fecha límite de finalización.

Por todo lo anterior se considera conveniente, a fin de agilizar la tramitación e iniciar lo antes posible las referidas obras, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río delegue en el Sr. Presidente la contratación del suministro de los materiales de las obras PFEA 2012.

Por ello, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero.- Delegar en el Sr. Presidente la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2012.

Segundo.- La anterior delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba."

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ochavillo del Río, a 28 de septiembre de 2012.- El Presidente de la E.L.A., Fdo. Antonio Mengual Castell

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1 Córdoba

Núm. 6.477/2012

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 241/2009 a instancia de la parte actora D. Manuel Arroyo Vega y José Antonio Morales Serrano contra Hormitrans Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez D. Juan de Dios Camacho Ortega

En Córdoba, a veinticinco de septiembre de dos mil doce.

Visto el anterior escrito únase a los autos de su razón, visto su contenido se acuerda citar a comparecencia a las partes para el próximo día catorce de noviembre a las diez cuarenta horas de su mañana con citación de las partes.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormitrans Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el pre-

sente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de septiembre 2012. El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Núm. 6.516/2012

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2011 a instancia de la parte actora D. Gregorio Gómez Ramírez contra Benito Aguado Liñan, Sheban C.B. y Construcciones Bonifacio Solís S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resoluciones cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Hechos

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. DIJO: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.486,57 euros en concepto de principal, más la de 697,31 euros calculadas para intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo. Sr. D. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

Ei/La Magistrado-Juez

Decreto

En Córdoba, a seis de octubre de dos mil once.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Requírase al ejecutado para que en el término de diez días manifieste en este Juzgado bienes suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de bienes inmuebles, si están ocupados, porque personas y con que título; con el apercibimiento de que podrá imponérsele multas coercitivas periódicas si no respondiere debidamente a este requerimiento.

Librar oficio al Servicio de Indices

Extraer los datos de la AEAT, DGT y Catastro por medio del portal informático.

Hágase saber a las partes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 155.5 de la LEC, si cambiasen su domicilio, número de teléfono, fax, dirección de correo electrónico o similares siempre que estos últimos esté siendo utilizados como instrumen-

tos de comunicación con la oficina judicial durante la sustanciación del proceso, lo comunicarán inmediatamente a la misma.

Notifíquese esta resolución al/los ejecutado/s, junto con el Auto de orden general de ejecución para que en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido, (art. 454 bis LEC) El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente y, deberá constituir y acreditar al tiempo de la interposición el depósito para recurrir de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 451, 452 y concordantes LEC y la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Sheban C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de octubre de 2012. El Secretario Judicial, Firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 10 Sevilla

Núm. 6.634/2012

D^a. Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 58/2012 se ha acordado citar a Los Manolos y Cia C.B. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día cinco de noviembre de 2013, a las 10.30 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de la Buhaira nº 26, Edificio Noga, Planta 6^a debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Los Manolos y Cia C.B.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 4 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.